



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Local del Rectorado, Calle Tigre 127, siendo las dieciséis horas, del día veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria Presencial, **bajo la Presidencia** del Dr. Eleazar Crucinta Urgarte, Sr. Rector; Dr. Roberto Leoncio Acurio Canal, Vicerrector de Investigación; **con la asistencia de los señores Decanos integrantes del Consejo Universitario:** Dr. Zenón Latorre Valdeiglesias, Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras; Dr. Domingo Walter Kehuarucho Cárdenas, Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas; Dr. Nerio Góngora Amaut, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Francisco Medina Martínez, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; M.Sc José Francisco Serrano Flores, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil; **asimismo la asistencia de la Directora General (e) de la Escuela de Posgrado:** Dra. Nelly Ayde Cavero Torre; **la asistencia de los representantes del Tercio Estudiantil:** Est. Jonathan Herber García Casani, Est. María Mercedes Alagón Vargas; **la asistencia de los decanos invitados:** Dr. Adolfo Antonio Saloma Gonzales, Decano de la Facultad de Arquitectura y Artes Plásticas; Dr. Walter Guillermo Vergara Abarca, Decano de la Facultad de Agronomía y Zootecnia; Dr. Manrique Borda Pilinco, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo; Dra. María del Pilar Benavente García, Decana de la Facultad de Comunicación Social e Idiomas; Dra. Marcelina Arredondo Huamán, Decana de la Facultad de Educación Dra. Clorinda Cajigas Chacón, Decana de la Facultad de Enfermería; Dr. Fredy Víctor Bustamante Prado, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; Dr. Arnaldo Mario Hurtado Pérez, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos, Dr. Héctor Paucar Sotomayor, Decano de la Facultad de Medicina Humana; **de igual forma la asistencia de los representantes gremiales:** Mgt. Máximo Cama Tito, representante del SINDUC; Bach. Antonio Valencia Mejía, Secretario General del SINTUC; Est. Yuri Alexander Hermoza Quillahumán, Presidente de la FUC; **del mismo modo, la asistencia de los Funcionarios:** Mgt. Mercedes Pinto Castillo, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Dr. Alfredo Fernández Tito, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; asistidos por la Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC y Abog. Marcia Quispe Latorre, Secretaria de Actas. Con el quórum de Reglamento y la asistencia de 9 miembros del Consejo Universitario, se da inicio a la sesión.-

-- SR. RECTOR pone a consideración el Acta de Sesión Ordinaria del 10 de enero de 2024.-- DRA. NELLY AYDE CAVERO hace notar que en la sesión del 10 de enero del 2024, al momento de verse los expedientes de ratificación docente, se abstuvo y se retiró de la sala de sesión, pide que conste en el acta dicha situación. Se acepta.— **SR. RECTOR somete al voto el acta puesta a consideración siendo aprobado por mayoría, con la abstención de Est. María Mercedes Alagón. Pone a consideración el Acta de Sesión Ordinaria del 17 de enero de 2024 (continuación de sesión del 10.01.2024) y somete al voto el acta puesta a consideración siendo aprobado por mayoría, con la abstención del Est. Jonathan Herber García y Est. María Mercedes Alagón.**

DR. FRANCISCO MEDINA sobre el Reglamento del concurso de contrata docente, pregunta al Asesor Legal, respecto a que muchos docentes de su Facultad han sido ratificados y su resolución ha salido hoy o se emitirá el día de mañana; sin embargo, en el Reglamento indica en el punto 3, 3.9, 6, 8, 10 y 10.3 dice que se calificará solo las actividades dentro del periodo de evaluación, esto significa que si el colega auxiliar está pasando a asociado se va a calificar su expediente del periodo de 3 años, en este caso, pregunta cómo va a ser, si recién ha sido ratificado y la Resolución saldrá el día de hoy o el día de mañana, porque prácticamente la comisión va a leer y va a decir que se califica solo las actividades dentro del periodo de evaluación, o sea de su ratificación, entonces hay muchos que van a pasar de asociados a principales y de auxiliares a asociados; entonces, ese docente va a presentar

y no va poder sustentar de los 3 o 5 años, porque simplemente la ratificación ha sido el día de hoy o el día de mañana, entonces pide aclaración al respecto, si va a valer 5 años para asociados, para auxiliares 3 años y cómo se va a manejar el Reglamento; entonces, esa parte tendría que sacarse un anexo, quedarse tal como está; pero sí, en el caso del docente que ha sido ratificado como auxiliar, para pasar inmediatamente a asociado, cómo va a ser su calificación, porque en el Reglamento, bien claramente dice, *se califica las actividades dentro del periodo de evaluación.*— **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** señala que este tema siempre ha existido, pero no es base a todos los documentos, simplemente es en base a las Resoluciones de grados, títulos, de dictámenes que se califica lo del periodo; pero los certificados, resoluciones de investigación FEDU tienen un valor, evidentemente, dentro del Reglamento debe señalar dicho aspecto.— **DR. FRANCISCO MEDINA** aclara que en el punto 8.4 dice: se califica solo la aprobación dentro del periodo objeto de evaluación para ratificación, entonces si va a pasar a ser asociado, cómo se va a ser del docente auxiliar, se va a calificar los tres años o se va a calificar los 5 años, esa es la discusión.— **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** aclara que la calificación es por rubros, quizá está relacionada a ítems.— **DR. FRANCISCO MEDINA** señala que se trata de varios rubros 8, 10, 3.— **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** por eso decía, que solamente es para caso de dictámenes, asesoría de tesis, porque de lo contrario no tendría valor o forma de calificar el título, la maestría, el doctorado, si es por periodos, pero en relación a la investigación FEDU, seminarios, exposiciones, eso tiene un valor.— **DR. FRANCISCO MEDINA** señala que quede en acta en el sentido de que, si está pasando de auxiliar a asociado valdrá los documentos del periodo del cual el docente se está ratificando, es decir tres años si es de auxiliar ha asociado y si es de asociado a principal, valdrá sus documentos cinco años.— **DRA. MARIA DEL PILAR BENAVENTE** indica que hay una confusión, dentro del Reglamento se adjunta dos formatos, una es de ratificación, pero para la evaluación es el segundo formato; el formato de ratificación es para que ordene su expediente para presentar y la tabla de evaluación está al final y esa es la que va a valer.— **SR. RECTOR** indica que los profesores auxiliares son 3 años, su producción está en los tres años; si el docente no ha sido ratificado por tres periodos y está como auxiliar 9 años, se ratifica por 3 años, porque así dice la Ley.— **DR. FRANCISCO MEDINA** entonces los colegas que se están siendo ratificados como asociados el día de hoy, tienen 5 años en documentos.— **DR. ALFREDO FERNANDEZ** señala que el Reglamento dado lectura el Sr. Decano, dice producción intelectual, que difiere sustancialmente de otros documentos, los otros documentos, que no son producción intelectual, tienen un periodo de caducidad de 5 años, por lo tanto, no puedes calificar aquello que se ha obtenido hace veinte años; la producción intelectual son las investigaciones, que es distinta, a eso se refiere el Reglamento, no a toda la documentación de méritos, entonces se tiene que tomar en cuenta el periodo inmediato anterior de la ratificación, para evitar dificultades, porque si tomaos a pie de puntillas, el que se ha ratificación no tendría nada que evaluar.— **DR. FRANCISCO MEDINA** entonces está aclarado que, si es auxiliar o es asociado y se ratifica el día de hoy y sale su Resolución, el asociado tiene 5 años, el auxiliar 3 años y si es principal 7 años.

DESPACHO

1.- EXP. 607333, INFORME N° 08-2024-GT-UNSAAC, PRESENTADO POR EL EQUIPO DE GRADOS Y TÍTULOS, REMITIENDO NOMINA 01 DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES, PARA SU APROBACIÓN POR CONSEJO UNIVERSITARIO.— SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al informe.— **SR. RECTOR** somete al voto siendo aprobado por unanimidad.

2.- EXP. 586464, INFORME 05-2024-GT-UNSAAC, PRESENTADO POR EL EQUIPO DE GRADOS Y TÍTULOS DE SECRETARIA GENERAL, SOLICITANDO DUPLICADO DE DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA DE DON EDI LEON LIMACHI



QUISPE.— **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al Oficio.— **SR. RECTOR** somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.

3.- EXP. 597879, OFICIO N° 173-2023-ISC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SISTEMAS CUSCO DE LA INSTITUCIÓN, SOLICITANDO APROBACIÓN DE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2024-I, II Y III.— **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al Oficio.— **SR. RECTOR** eso es cerrando todo lo anteriores.— **SECRETARIA GENERAL (e)** es para dar facilidad de los estudiantes regulares para que concluyan sus estudios.— **SR. RECTOR** somete al voto el Cronograma de Actividades de los Semestres Académicos 2024-I, II y III, siendo aprobado por unanimidad.

4.- EXP. N° 607710, OFICIO 037-2024-CEPRU-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DEL CEPRU – UNSAAC, SOLICITANDO APROBACIÓN DE PRESUPUESTO PARA EXÁMENES DE CICLO REFORZAMIENTO 2024-CEPRU.— **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al Oficio, detalla los ingresos, egresos y saldo que queda para la UNSAAC.— **SR. RECTOR** precisa que, más que todo es un trabajo de responsabilidad social; respecto al cronograma se tendrá que presentar en sesión posterior. **Somete al voto el presupuesto para exámenes de Ciclo Reforzamiento 2024-CEPRU, siendo aprobado por unanimidad.**

5.- RESOLUCIÓN N° CU-597-2023-UNSAAC, QUE APRUEBA EL PROYECTO DE CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN ENERGÍA Y ATMOSFERA – CIEA.— **SECRETARIA GENERAL (e)** informa que cuando se sometió a debate la aprobación del referido Centro de Investigación, el Dr. Domingo Walter Kehuarucho, señaló que la docente presentante pertenece al Departamento Académico de Biología, por ello se considera en la resolución la Facultad de Ciencias Biológicas; sin embargo, habiendo un pedido de los docentes de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas, solicita se haga la modificación correspondiente.— **DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO** aclara y precisa que este Centro de investigación corresponde al Departamento Académico de Física, de tal forma que si hubo una interpretación de este tipo, eso no es correcto; por lo tanto, dicho centro corresponde a la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas, Departamento Académico de Física.—**SR. RECTOR somete al voto autorizar para modificación de la Resolución N° CU-597-2023-UNSAAC en cuanto respecta a la adscripción del Centro de Investigación Energía y Atmosfera a la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas, Departamento Académico de Física, siendo aprobado por unanimidad.**

6.- EXP. 608793, CARTA 01-2024-PTLL, FORMULANDO ABSTENCIÓN EN LOS PROCESO DE CONCURSO DE CONTRATA DOCENTE 2024.— **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al Oficio.— **DR. ALFREDO FERNANDEZ** aclara que estando en vacaciones no requiere abstenerse; si regresara y asumiera la condición de Vicerrectora Académica, la abstención tendría una formalidad muy superficial, porque se entiende que una autoridad con capacidad de decisión, mantiene siempre las influencias, por eso lo saludable es que tratándose de una autoridad, sus parientes, en los grados indicados, no participen en el concurso, a no ser que durante el proceso de selección no actúe como Vicerrectora Académica.— **SR. RECTOR** señala que justamente, por ello viene la abstención, actualmente no va a actuar como Vicerrectora Académica, porque está encargado el Dr. que está actuando; sin embargo para prever las acciones necesarias, por más que esté de vacaciones sigue siendo Vicerrectora Académico, entonces tiene que poner un documento de abstención a ese proceso de concurso; **en ese sentido, tomamos conocimiento y se emitirá el acto administrativo.**

7.- M.Sc JOSE FRANCISCO SERRANO señala que el Oficio Nro. 43-2024-VRAC-UNSAAC, con expediente N° 606508, ha sido derivado a Secretaria General con carácter muy urgente; solicita se trate con prioridad, se trata sobre el Curso de Verano.— **SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al Oficio 43-2024-VRAC-UNSAAC.— **DR. ZENON LATORRE** señala que en ausencia del Sr. Rector, han sucedido casos extraños, nosotros veíamos al Dr. Leoncio Roberto Acurio como Rector, como Vicerrector de Investigación y como Vicerrector Académico; sucede que en el caso de Admisión, cuando se conformaba las comisiones, de acuerdo a las reglas, la comisión de elaboración de pruebas, debía presidir el Vicerrector Académico, pero no fue así, lo presidió un docente decano por sorteo, no sabe si se le ha pagado al docente que ha ido como autoridad; de igual manera cuando se tiene que diseñar todo el proyecto del concurso, que actualmente está en curso, quién dirige el concurso es la Vicerrectora Académica, porque encargar a la CAPCU, que no es instancia resolutoria, puede ser observado por cualquier estudiante; además quién es el más antiguo de CAPCU, es un profesor, pero quien debe dirigir es el Vicerrector Académico encargado por el órgano superior de gobierno que es Consejo Universitario, pero por premura del tiempo se ha sometido a votación el encargo y se ha aprobado que Dr. Lauro Enciso dirija el concurso, todo eso hace de conocimiento y que quede en actas para probables responsabilidades que pueda generar.— **M.Sc JOSE FRANCISCO SERRANO** señala que antes de acabar el Semestre Académico se debe conformar la comisión, hay varios puntos que se deben aclarar, como es el número de alumnos, número de asignaturas, costo del crédito. Pide que pase a la orden del día.—**SR. RECTOR** dispone que pase a la orden del día como primer punto.

INFORMES

1.- DRA. MARCELINA ARREDONDO informa sobre los acuerdos que se habían tomado con el informe 25, se ha informado que había una propuesta de cesión en uso de un porcentaje del local del estadio universitario, en mérito al acuerdo de Consejo Universitario del 10 de noviembre de 2023, que habiéndose otorgado el sector polígono en área máxima para el colegio de Ciencias, también solicita coordinar el uso de la cancha del estadio universitario para el uso mismo, esta coordinación se realizará mañana jueves a medio día, pero pone a consideración que no se puede dar en uso la cancha del estadio universitario, porque es de uso institucional de la UNSAAC, por las Facultades y Programas; asimismo, el uso es de los administrativos que tiene programado actividades; por tanto, la comunidad universitaria no se puede sujetar a este pedido; indica que esa es su posición.—**SR. RECTOR** aclara que no se va a dar en cesión de uso, eso es institucional, lo que se va a hacer es compartir a través de un convenio, seguramente se hará el informe correspondiente su informe, tampoco el estadio universitario pertenece a la Facultad de Educación; vuelve a aclarar que no se da en cesión de uso, solo se alquila.

2.- DR. FRANCISCO MEDINA informa que en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Sociales se ha llevado a cabo dos seminarios y un congreso, del 2 al 5 de enero, se trata del Seminario de Psicología con una participación de 700 personas, se han otorgados certificados. Asimismo, señala que como decano encargado el Dr. Jorge Escobar se ha hecho cargo del concurso de contrata docente y jefes de Prácticas y está llevando a cabo las actividades con normalidad.

3.- DR. NERIO GONGORA informa sobre la actividad de previsión social que el día lunes realizaron los estudiantes de Obstetricia, sobre el tema referido al aspecto sexual y de protección, las áreas pertinentes han dado el apoyo correspondiente. Asimismo, informa que ha recibido una llamada de la presidente de la comisión de aptos y no aptos, señalando que dentro de los dentro de los requisitos hay una parte referida a y/o; hay un error de tipo material, falta el aspa y uno de los postulantes está objetando; considera que estos inconvenientes deben ser solucionados por la CAPCU.— **SR. RECTOR** considera que esta



situación iría a segunda instancia y vía reclamación puede solucionar la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario.— **DRA. MARCELINA ARREDONDO** indica que en el Departamento Académico de Educación, no contando con Consejo de Facultad se ha realizado el sorteo de la comisión especial a través de la Comisión Académica Permanente del Consejo Universitario.

4.- MGT. FREDY VÍCTOR BUSTAMANTE señala que, de acuerdo al cronograma para promoción docente, el día de mañana se debe convocar a Consejo de Facultad para conformar comisión; sin embargo, aún no se tiene la resolución que autoriza la relación de vacantes, porque en el cronograma inicial solamente salieron 56 vacantes y son 122 y entre estas, Ingeniería Geológica tiene una para promoción a docente principal, esa es una consulta. Lo segundo es que, el día de mañana hay convocatoria a Consejo Universitario extraordinario para examen de filiales, entonces los decanos que estamos inmersos en el concurso debemos convocar a Consejo de Facultad, cómo se hará el día de mañana si se llevará a cabo Consejo Universitario extraordinario.— **SR. RECTOR** señala que la resolución de concurso sale hoy día.— **DRA. MARÍA DEL PILAR BENAVENTE** aclara que el cronograma ha variado.— **MGT. FREDY VÍCTOR BUSTAMANTE** indica que tendrá que suspender su Consejo de Facultad.

5.- DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO sobre el concurso de contrata docentes y Jefes de Prácticas, señala que se está llevando con toda normalidad, el lunes se empezó con Consejo de Facultad extraordinario, se está trabajando, las mismas comisiones nombradas desde ayer están trabajando; considera que muy atinadamente el cronograma ha sido modificado. Por otro lado, el día de ayer se ha tenido un problema, es referido a que algunos profesores no querían participar de este proceso, entonces de manera personal se les busco para conformar las comisiones.

6.- M.Sc JOSÉ FRANCISCO SERRANO señala que no le queda claro, hubo una sesión en el que nos invitaron y estuvimos todos los señores decanos, en esa reunión se repartió las plazas y ahora se trae un cronograma donde indica que se va a evaluar méritos, entonces lo que hemos aprobado no tiene validez, solicita aclaración.— **DRA. MARÍA DEL PILAR BENAVENTE** señala que se está hablando de dos concursos, el de contrata de docentes y concurso de promoción y cambio de régimen, el M.Sc José Francisco Serrano, al hablar del cronograma, se refiere al concurso de promoción y cambio de régimen; en el último Consejo Universitario a pedido del Dr. José Béjar se ha modificado plazas y cronograma, uno es concurso interno y otro es externo.— **DR. ZENÓN LATORRE** justamente falta de dirección del Vicerrectorado de Investigación, eso ha generado este problema, el Dr. Lauro Enciso ha desechado la propuesta que nosotros los decanos hemos acordado, haciendo el cálculo hemos decidido cuántas plazas para este concurso específico.— **SR. RECTOR** cada decano conoce la realidad, pero se tiene cruzar información para no perder plaza; en economía se está poniendo 5 plazas para principal y no hay candidato; señala que la movilización de plazas va dar lugar a más oportunidad para los colegas que necesitan.

7.- DRA. CLORINDA CAJIGAS señala que, es penoso escuchar que se tenga que informar de manera distinta; en su condición de miembro de CAPCU, señala que en ningún momento el Dr. Lauro Enciso ha desechado la existencia de plazas de acuerdo al cuadro de asignación presupuestal. El Sr. Rector un día jueves en la mañana, término el Consejo Universitario, incluso indicándonos que todas las plazas que tienen planificadas y consideradas en el presupuesto, no se tenga que perder y se haga una adecuada distribución, entonces en la tarde del mismo día se ha distribuido de acuerdo a las necesidades, cada decano que asistió ha visto si realmente es compatible o no compatible con la necesidad que tiene su docencia para que puedan ascender o cambiar de régimen, y fue así; lo que sucede es que el decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas tenía sus plazas y no tenía candidatos para postular en esas plazas y lo que requería era,

que sus plazas de dedicación exclusiva se conviertan a tiempo completo y también a auxiliares, lamentablemente no se podía por la misma característica que tenía la plaza; de igual manera en Medicina Humana habían docentes de otra disciplina, que estaban esperando para pasar de asociado a principal; igual en Educación, se tenía 5 principales y no se podía revertir, pero el Sr. Rector tuvo una opinión tan democrática, en el cual esas plazas, antes de perderlas, se tiene que distribuir, de acuerdo a la necesidad de la demanda y nuestro acuerdo fue: 1) que se apruebe todas las plazas que tienen candidatos en las diferentes categorías para ascender y para cambiar de régimen y 2) que los decanos transparenten la necesidad de su Facultad, porque hay muchos docentes que están esperando ascender de auxiliar a asociado y de asociado a principal y que se genere en una segunda etapa este concurso; de ninguna manera se ha dicho que con nombre propio ya tiene este docente su plaza, porque se tiene que concursar, así lo dice el reglamento y se tiene que cumplir, porque estaríamos en falta todo el Consejo Universitario y los decanos que representan a la unidad académica.— **SR. RECTOR** aclara que este es un concurso, las plazas que quedan será para una segunda fase, no hay manoseo de plazas, se ha indicado que en una situación transparente, democrática, amplia, lo que va a ocurrir es que se lanzan esas plazas sin candidatos cuando en algún momento se pudo redistribuir, ahora hay contingente de profesores para dar oportunidad.— **M.Sc JOSÉ FRANCISCO SERRANO** indica que en su caso tenía 5 plazas, una cedió y le quedan 4 plazas, solo tiene un candidato, pregunta si el concurso es interno.— **DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA** señala que en el caso de arquitectura han fallecido docentes y nunca nos han restituido, se conversó con el Dr. Domingo Walter Kehuarucho, se prestó una plaza y nunca han devuelto, en todo caso que se replantee, se explica adecuadamente el tema, pero en una determinada situación se desconoce, agradece por la explicación del Sr. Rector, pero que se haga realidad.

PEDIDOS

1.- **DR. ZENÓN LATORRE** hace 2 pedidos 1) por las características del concurso, en contabilidad, solo había 5 postulantes, por un asterisco que se consignó en los requisitos, que el Consejo Universitario recomiende a la CAPCU, porque habrá reclamaciones, para que sean reconocidos en el caso del error material. 2) Señala que estuvo en reunión del comité académico en la Facultad, sobre la tutoría, hay 75% de estudiantes de contabilidad que son de fuera, en ese momento vino una estudiante de Medicina Humana, ella es Liliana Chutas Ccosco, es hija de Juana Chutas, que es de la Comunidad Campesina de Pancarhualla, no tiene con qué mantenerse, había llevado un curso con el docente Ramiro Tupayachi Palomino, y ha desaprobado por cuatro veces, está a punto de perder el semestre; averiguando los motivos de su desaprobación, la estudiante, nos habló del tema de discriminación, la alumna se puso a llorar, se le dijo que vaya a Bienestar Universitaria, pero como respuesta le dijeron que la ayuda que se brinda, es cuando la estudiante está embarazada, por eso el tema de tutorías se debe investigar. Dicho docente no estudio en la UNSAAC, sino en Bolivia; la comisión de la Facultad hemos puesto una cuota para sus gastos y que en este momento hace entrega de 500 soles para que, a su vez, se le haga entrega a la estudiante.— **SR. RECTOR** precisa que un tema de racismo no puede suceder en la universidad, traslada al Vicerrectorado Académico para que, con Defensoría Universitario, intervengan el caso cuanto antes.— **DR. HÉCTOR PAUCAR** señala que no conoce el caso, pero aclara que no hay racismo en Facultad de Medicina Humana, exige que se retire las palabras que vertió el Dr. Zenón Latorre, porque no existe discriminación; se está comprometiendo sin pruebas la honorabilidad de los docentes de medicina humana, si el Dr. tiene pruebas que lo demuestre; además, el docente no es abogado, es oncólogo. Señala que averiguará el caso de la Srta. Y se verá la solución. Aclara que siempre actuamos apegado a las normas, pero no se puede acusar de racista sin tener pruebas.— **DR. ZENÓN LATORRE** aclara que dijo probable o posiblemente, pero se ha mostrado la fotografía de la Srta.— **EST. JONATHAN HERBER GARCÍA** indica que el Dr. Zenón Latorre refiere la ausencia de intervención en el caso de la Srta., porqué el Dr. Zenón Latorre no ha

convocado al representación estudiantil, le preocupa si se da estos caso de racismo, el Tercio Estudiantil no tiene un local dónde atender estos casos, a pesar que el pedido ha sido reiterado, pero hasta el día de hoy, nos vemos postergados, no hay cumplimiento frente al Tercio Estudiantil, exige que se disponga la materialización de la entrega de ambientes para orientar a los estudiantes.--- **SR. RECTOR** precisa que ya se puso a consideración del Vicerrectorado Académico y Defensoría para que se indague.-- **MGT. MERCEDES PINTO** señala que, en las sesiones anteriores se ha tratado el tema de los ambientes, se dijo que el manejo de ambientes es crítico, persiste el criterio de propiedad de los docentes, hay varias resoluciones que dispone el uso compartido, pero no se puede conseguir ello; sobre el pedido de estudiante, se ha cursado al decano de Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, pero la respuesta ha sido negativa, no ha aceptado. Hay una situación álgida; sin embargo, se continuará con el esfuerzo de conseguir un ambiente para el Tercio Estudiantil.

2.- DR. NERIO GÓNGORA solicita que se trate el expediente que se encuentra en el punto 63 de la agenda, es sobre la ampliación de la resolución N° CU-388-2023-UNSAAC, ratificando la Resolución N° CF-058-2021-FCS-UNSAAC, aprobando las correcciones al Plan Curricular de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica 2017 de la Facultad de Ciencias de la Salud; hay informe de CAPCU, pide que se considere en la orden del día con prioridad.--- **SR. RECTOR** se toma en consideración el pedido.

3.- DR. WALTER GUILLERMO VERGARA solicita se tome como prioridad el tema referido al comedor universitario de Santo Tomás, aclara que no es causado por la universidad, sino por la persona que ha sido ganadora, sucede que el ganador se fue al extranjero y había subcontratado con otra y la consecuencia de ello, es que los estudiantes no están recibiendo la alimentación, solicita que dicho tema, de una vez se solucione. Un segundo pedido, está referido al problema de Tambillo, está hace tres meses, en el Vicerrectorado Académico y Asesoría Jurídica para su calificación, solicita se de alternativas de solución, hay un espacio comprometido de 7 has.; estos señores están allí sin mayor derecho. En tercer lugar, indica que hay docentes que lo llamaron preocupados, porque el semestre es hasta el mes de febrero, creen que no se les va a pagar del mes de enero, solicita que se emita un comunicado, indicando que las remuneraciones del mes de enero serán cubiertos por la UNSAAC.-- **SR. RECTOR** aclara que la contrata es hasta la finalización del Semestre Académico.

4.- DR. HÉCTOR PAUCAR señala que en la semana pasada se vio los calendarios académicos, han sido rechazados y superados, Medicina Humana se está allanando al calendado de la UNSAAC a partir del Semestre Académico 2024-II, haciendo correcciones y viendo los cuidados de no transgredir las normas sobre las 17 semanas por semestre, Medicina Humana hará el mismo cronograma del 2024-II, pero el 2024-I inicia el 11 de marzo, la CAPCU ha enviado el expediente, pide que esos cronogramas, 2024-I y II para la UNSAAC y 2024-I par Medicina Humana sean aprobados.--- **SR. RECTOR** indica que se pasará a la orden del día el pedido.-- **DR. FRANCISCO MEDINA** hace suyo el pedido de Medicina Humana e indica que el día de ayer se ha entregado resolución para el Internado, Psicología no se ha adjudicado plazas y se está posponiendo, las Escuelas Profesionales inmersas en Ciencias de la Salud nos allanamos al cronograma de medicina humana, Psicología terminará el año académico el 27 de diciembre de 2024.

5.- DRA. NELLY AYDE CAVERO señala que a gran parte de docentes que han dictado maestría y doctorado, a partir de octubre no se les está pagando, no es correcto tratar así, a los docentes que no tienen vínculo laboral; han indicado que este año en el mes de enero se les pagará, pero no hay resultados, han indicado que se está creando un sistema, pero no se sabe cuándo se va a concluir; la Escuela de Posgrado va a tener un ingreso de 8 millones, de los cuales se ha gastado 2 millones, también hay ingresos por otros pagos de trámites administrativos; en ese sentido, solicita que se viabilice dicho pago. 2) Solicita que se viabilice la construcción de la Escuela de Posgrado, en vista de que se acerca la

renovación del licenciamiento; ya se tiene el terreno. Aclara que la Escuela de Posgrado aporta la universidad, el 30% de cada estudiante. -- **SR. RECTOR** traslada la inquietud a la Mgt. Mercedes Pinto. -- **DR. MANRIQUE BORDA** hace de conocimiento que, en su Facultad, ayer tuvo una sesión, ahí recibió quejas sobre la falta de pago, es más se ha disminuido el pago aprobado por Reglamento, no se sabe por qué ha disminuido, ahora ganan menos los docentes, no existe ninguna disposición; harán llegar un memorial para reclamar la reposición y actualización conforme dice el Reglamento. -- **MGT. MERCEDES PINTO** señala que el tema tratado está vinculado a la gestión administrativa; sin embargo, las razones de la no atención, tiene que ver con el tema de ejecución y presupuesto. Informa de que el año pasado hemos tenido problemas de déficit presupuestario en recursos directamente recaudados, se ha hecho todo el esfuerzo de recaudar, se ha realizado acciones para incrementar la recaudación, el CEPRU, los saldo de balance han contribuido, con todo eso se hizo un trámite ante el Ministerio de Economía y Finanzas para que autorice incorporación del presupuesto, también se pidió reserva de contingencia, lamentablemente el Ministerio de Economía y Finanzas en el mes de diciembre no ha atendido estas peticiones pese a que está en la ley; se debe al tema de recesión, por eso recién en enero se ha pagado algunos compromisos. Respecto al pago de la Escuela de Posgrado hubo dificultades, se debe cumplir mecanismos, no solo es la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; ese mecanismo lo ha establecido el PSA, si así tuviera un presupuesto de 100 y nos autorizan 70 solo se puede gastar hasta 70 y los 30 no se puede gastar. Aclara que el anteaño se pagó el total de compromisos de la Escuela de Posgrado, es una situación que tiene que ver con factores externos, este año, tenemos una dificultad en los sistemas administrativos, hacen innovaciones desde órganos rectores y para poder pagar se ha implementado el SIGA manejado por Logística, una vez subido se envía el presupuesto, sucede que el SIGA aún no se ha implementado y el día de mañana recién va a estar operativo, con ello recién se pagará a los docentes sin vínculo laboral. Sobre la rebaja, señala que no tiene información, hay una escala de pagos, a la cual no tenemos injerencia. Indica que este año será mucho más crítico en cuanto al pago de subvención, productividad, porque el presupuesto que se ha gastado asciende a 4 millones y lo recaudado es 400 mil soles, se ha gastado sin tener soporte financiero, por eso se está haciendo gestiones con la Dirección General de Administración para incorporar saldos de balance, por eso todas las propuestas de reajustes no van a ser posibles, más aún si no se está generando fuentes de ingreso.-- **SR. RECTOR** indica que es cierto es extraño el recorte de pago, habrá explicación en la Escuela de Posgrado; sobre lo informado por la Mgt. Mercedes Pinto, se hará un taller para explicar el tema de presupuesto y recursos directamente recaudados; en ese sentido se hará un taller para transparentar todo ello. -- **MGT. MERCEDES PINTO** sobre la construcción de la Escuela de Posgrado, señala que se tuvo una reunión con la comisión de inversiones, se ha programado acciones, una de ellas es la visita al alcalde para posibilitar la construcción de 9 pisos y no de 6 pisos como está autorizado.-- **SR. RECTOR** precisa que hay dificultades en la municipalidad, lo lleva al tema político, hubo cambio de funcionarios donde hacen consentir que la UNSAAC pone obstáculos en el tema de la Av. Collasuyo, pero ya se tiene la cita para conversar estos temas, también se tiene el tema de la Clínica Odontológica, casi cinco proyecto nos están atrasando.-- **DRA. NELLY AYDE CAVERO** sobre lo señalado por el Dr. Manrique Borda, referido a la rebaja de pagos, señala que en su primera encargatura encontró esos montos, no sabe en qué momento se hizo esa rebaja, se tiene que hacer una investigación. Solicita que la contrata del personal contratado para la Escuela de Posgrado será para todo el año, se ha consultado a la jefa de Unidad de Recursos Humanos, sobre el concurso para captar personal administrativo y ha indicado que el MEF no ha autorizado, es una preocupación álgida. --**SR. RECTOR** precisa que se conversará con la Unidad de Recursos Humanos.

6.- EST. YURI ALEXANDER HERMOZA QUILLAHUAMAN , sobre los actos de discriminación, recuerda que el 12 de enero se suscitaron casos de agresión, caso de atentado a la libertad de expresión, de posible vulneración a temas de racismo contra el

círculo de estudios político filosófico Yapuy por parte del personal de seguridad de la universidad, ese es un antecedente, nos hemos reunido con los estudiantes se ha verificado que hay actividades irregulares sobre los actos discriminatorios es un estudiante quechua hablante, se pone en conocimiento que se hizo consulta para definir hasta qué punto la UNSAAC puede limitar libertad de expresión, es cierto hay parámetros que se debe cumplir, reconoce el caso del Dr. Zenón Latorre es sobre presuntos actos de discriminación; adicionalmente el día de ayer la FUC está en pleno campeonato y lamentablemente se advertido que entre estudiantes de la UNSAAC se dé esos actos raciales y de discriminación; es cierto, que hay actos de discriminación entre estudiantes, entre administrativos y estudiantes, entre docentes a estudiantes, se debe dar la importancia del caso; en ese sentido, solicita que se realice gestiones para que exista un protocolo para solución de actos de discriminación y un protocolo para la solución de conflictos entre estudiantes dentro de la universidad. Asimismo, señala que se ha presentado el Oficio Nro. 19-2024, con expediente 608679, con el que se está solicitando el ciclo acelerado de nivelación y principio del interés superior del estudiante, solicita la autorización del desarrollo del curso vacacional, así como la conformación de la comisión central y a colación y a pedido de los estudiantes de Enfermería, que esta comisión pueda proponer el caso excepcional de los 106 estudiantes de Enfermería, para apertura los cursos extracurriculares, 3 cursos que se aperturen; a estos 106 estudiantes les alcanzó la malla curricular de 2017, por lo tanto esos tres cursos que necesitan, no se aperturan, por lo tanto no pueden egresar; solicita que algún miembros del Consejo Universitario hagan suyo el pedido.-- **SR. RECTOR** indica que ese tema se tratará cuando se vea el curso de verano; respecto al tema del círculo de estudios, señala que ya ha sido tratado, hay proceso de investigación y se ha solicitado la rescisión de contrato.

7.- EST. JONATHAN HERBER GARCÍA hace suyo el pedido de la FUC y a su vez hace pedidos: 1) Solicita por sexta vez, se proponga la terna de docentes para la conformación de tribunal de honor. 2) Solicita la entrega de ambiente del Centro de Idiomas a los representantes del Tercio Estudiantil. 3) De conformidad al artículo 20° sobre atribuciones del Consejo Universitario, literal h) e i) señala que el cargo de Directora General de Administración y de Planificación, se da a propuesta de una terna de profesionales, en anterior sesión, se ha realizado una propuesta de continuación de profesionales, sin tener la consideración normativa dispuesta por el Estatuto Universitario, dicha situación administrativa es contraria al orden público y buenas costumbres, contraviniendo así el artículo 213° de la Ley 27444, debiéndose dictar la nulidad de oficio, contraviniendo el artículo 10.1 de la norma antes citada; por tanto, considera atendible que en un eje de modernidad en la que se pretende buscar profesionales que tengan la capacidad de resolver situaciones de esta índole, que nos convoca al estudiantado, personal administrativo y docente, nos permita gozar de los des básica como las que se están reclamando.-- **MGT. MERCEDES PINTO** sobre los ambientes, aclara que el tema ha tocado a nivel general el problema de la infraestructura, se ha indicado que seguirá haciendo esfuerzos para conseguir ambiente para el Tercio Estudiantil, el pabellón del Centro de Idiomas está ocupado por CEPRU.- **DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** con relación al Tribunal de Honor, aclara que está previsto por la Ley Universitaria, pero la Ley Universitaria ingresa en una contradicción, por un lado dice que elige el Consejo Universitario y por otro lado la Asamblea Universitaria; por tanto, se debe determinar qué instancia elige; por jerarquía considera que debe ser la Asamblea Universitaria. En cuanto se refiere al segundo punto, señala que es cierto, que se considera una terna, pero eso es al inicio, y seguramente se ha propuesto una terna, pero cuando se trae una continuidad ya no se trae una terna, a no ser que algún consejero decida no renovar a los funcionarios, ahí si estaríamos transgrediendo la norma, la apreciación del estudiante es equivocada.-- **SR. RECTOR** aclara que en su oportunidad se trajo la terna.-- **EST. JONATHAN HERBER GARCIA** precisa que la propuesta de continuación se hizo al anterior Consejo Universitario, este es un nuevo Consejo Universitario, se trata de un considerando normativo, la exigen de la Ley Universitaria es

una terna, debe ser resuelta conforme al pedido. Sobre el Tribunal de Honor se entiende que hay principio de especificidad contemplado en el artículo 54 del Estatuto Universitario, en todo caso corresponde al Consejo Universitario definir y que sea la Asamblea Universitaria la que decida, no puede ser que so pretexto de la divergencia, no se conforme el Tribunal de Honor, reitera el pedido.--- **SR. RECTOR** señala que el Tribunal de Honor no es la Ley Universitaria actual, sino de la anterior Ley Universitaria, la UNSAAC nunca tuvo Tribunal de Honor; sin embargo nosotros si hemos propuesto en la gestión, de crear el Tribunal de Honor, pero el Estatuto Universitario dice todo lo contrario y la Ley Universitaria otra, por eso estamos abocados a la reestructuración del Estatuto Universitario, ahí se debe considerar de acuerdo a lo que dice la Ley Universitaria, se supera el problema y de inmediato se conforma el Tribunal de Honor. Sobre las funcionarias, indica que este Consejo Universitario se ha pronunciado, entonces si se ha pronunciado, que se puede hacer, se ha visto por conveniente desde la gestión ratificar a los funcionarios, es decisión del Consejo Universitario.

8.- DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO sobre la denuncia interpuesta por el Dr. Leonardo Chile, contra casi toda la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario, señala que está llegando de manera personal a los correos, las citaciones para la declaración; en ese sentido, pregunta al Asesor Legal que es lo que está esperando, por qué no hace la denuncia correspondiente, por el delito de nepotismo; por qué el Asesor Legal no prepara la denuncia; solicita que haga un informe el Asesor Legal.--- **DR. ZENÓN LATORRE** señala que el alumno ha pedido la nulidad del acuerdo y resolución sobre nominación de los funcionarios, pide que se consulte si este Consejo Universitario ratifica; se debe dar trámite al pedido del estudiante.--- **DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** precisa que, el estudiante señala que el acuerdo debió ser por una terna, pero se ha indicado que, al inicio se trajo una terna, a la Secretaria General se le encarga. Lo que se debe consultar es, si admite a trámite la nulidad solicitada por el estudiante; si se admite seguirá su procedimiento. --- **EST. JONATHAN HERBER GARCÍA** indica que la nulidad de oficio, está contemplada en el artículo 203° de la Ley Universitaria, también se contempla la conservación del acto; una renovación obedecería que se haga una propuesta de tres. En cuanto al segundo punto, indica que el art. 75 de la Ley Universitaria no tiene ningún extremo de divergencia, no hay contradicción con el Estatuto Universitario.--- **DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** respecto al Tribunal de Honor, la Ley Universitaria en su artículo 75° señala: "....El Tribunal de Honor Universitario tiene como función emitir juicios de valor sobre toda cuestión ética, en la que estuviera involucrado algún miembro de la comunidad universitaria, y propone, según el caso, las sanciones correspondientes al Consejo Universitario. Está conformado por tres (3) docentes ordinarios en la categoría de principal, de reconocida trayectoria académica, profesional y ética, elegidos por el Consejo Universitario a propuesta del Rector", pero el Artículo 17 inciso h) señala: "Funciones de la Asamblea Universitaria: Elegir a los integrantes del Tribunal de Honor Universitario". Con relación a la nulidad de oficio, indica que, aun siendo una nulidad de oficio, que es un reparo de la propia autoridad, se tiene que cumplir con el debido proceso, incluso se debe trasladar a los funcionarios para hacer uso del derecho de defensa, por eso señala que se someta al Consejo Universitario, si se admite o no, eso es legal.--- **DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA** recuerda a los miembros del Consejo Universitario, que por decisión de la Corte Suprema del país y por decisión de cumplimiento de sala plena se dio plazo perentorio para que el Sr. Rector hiciera conocer quiénes eran decanos de las 18 Facultades, así se cumplió y se conformó el Consejo Universitario, primero con decanos encargados, de esa fecha lo que ha variado, meses después son los 18 decanos, en ninguna parte se puso en cuestión la situación de los funcionarios; por tanto hay continuidad.--- **SR. RECTOR** somete al voto la admisión o no de la nulidad de oficio de la continuidad del encargo de Secretaria General y designación de la Directora General de Administración, aprobando por mayoría la no admisión.--- **EST. JONATHAN HERBER GARCÍA** señala que su voto es que se admite a trámite, dejando constancia de que esta calificación de admisión corresponde al debido procedimiento y no

a instancia de voto.-- **EST. MARÍA MERCEDES ALAGÓN** señala que su voto es que se admita.

9.- DR. ALFREDO FERNÁNDEZ señala que el Asesor Legal, cumple funciones como procurador; en ese sentido, se ha pedido autorización para formular denuncia contra el Dr. Leonardo Chile, la denuncia ya está lista por el delito de colusión, negociación incompatible, omisión de actos funcionales, solicita se autorice para interponer la denuncia ante la Fiscalía Anticorrupción.-- **SR. RECTOR** pregunta si algún miembro del Consejo Universitario hace suyo el pedido.-- **DRA. NELLY AYDE CAVERO** y **EST. JONATHAN HERBER GARCÍA** hacen suyos el pedido.-- **EST. JONATHAN HERBER GARCÍA** concluyendo el pedido anterior, solicita que, en relación al Tribunal de Honor, se remita a la SUNEDU la información necesaria para que precise el procedimiento y dar pronta atención al pedido.-- **SR. RECTOR** indica que se hará consulta.-**DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** sobre la consulta peticionada por el estudiante, indica que el sistema de la universidad tiene autonomía, habiéndose recuperado la autonomía, no es prudente hacer consulta, sino resolver aquí, lo contrario es mostrar incapacidad.-- **SR. RECTOR** señala que se toma en cuenta lo manifestado por el Asesor Legal.-- **DR. MANRIQUE BORDA** sobre la contradicción, señala que siempre se ha tratado ese tema, si se va a modificar el Estatuto Universitario, se requiere un Reglamento no solo para efectos de elección sino de cómo debe actuar, requiere una orientación adecuada.-- **SR. RECTOR** señala que una vez instalado el Tribunal de Honor, este hará llegar al Consejo Universitario su Reglamento para su aprobación. **Somete al voto autorizar al Jefe de la Oficina de asesoría Jurídica prosiga con la presentación de la denuncia penal contra el Dr. Leonardo Chile Letona y la Sra. Yobana Vega Ampuero, siendo aprobado por mayoría.**-- **DR. ZENÓN LATORRE** señala que su voto es en contra es por principios morales de comportamiento.-- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** señala que el Dr. Zenón Latorre hace ver que nosotros no hacemos prácticas de actos inmorales.-- **DR. ZENÓN LATORRE** señala que cada persona tiene un comportamiento moral e indica que no ha sido denunciado, tampoco ha votado en asamblea.-- **DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** aclara que no se trata de una contra denuncia, el estudiante mucho antes ha señalado que debió denunciarse, deja en claro que la intención de denunciar, se generó con antelación al pedido de estudiante.-- **DRA. NELLY AYDE CAVERO** precisa que, en el Consejo Universitario cuando se tomó la decisión de destitución, la votación, ha sido por unanimidad, eso está escrito en el acta y el acta está en fiscalía, es verdad que alguien no está denunciado, pero eso saltar a la vista, no podemos aludimos de que nadie hemos sido denunciados.-- **EST. JONATHAN HERBER GARCÍA** indica que la representación estudiantil ha señalado, que en su condición de consejeros ante el Consejo Universitario, estamos obligados a poner en conocimiento de actos irregulares que están en contra de la Ley y orden público, esa es la razón por la cual se ha pedido que asesoría jurídica inicie acciones legales; aclara que no es un acto tendencioso ni en contra de nadie, sino se está preservando la legalidad.

10.- SR. RECTOR solicita que el Consejo Universitario apruebe la solicitud de declarar representante ad honorem de un cusqueño y antoniano que trabaja en Italia, Mgt. Jaime Román Trujillo ante la Comunidad Europea; es un profesional que trabaja siempre para la universidad y puede hacer gestiones para hacer enlaces con diferentes Universidades para posibilitar pasantías; sería como un embajador de la universidad para beneficio de la universidad. **Somete al voto declarar al Mgt. Jaime Trujillo Román, como representante de la UNSAAC Ad Honorem ante la comunidad europea, siendo aprobado por unanimidad.**

ORDEN DEL DIA:

1.- EXP. 606508, OFICIO N° 43-2024-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO (E), DANDO RESPUESTA A PEDIDO DE PROPUESTA DE

CURSO DE VERANO.— **SR. RECTOR** señala que la conformación de la comisión es de un miembro del Consejo Universitario, dos decanos y un estudiantes del Tercio Estudiantil.— **DR. ZENON LATORRE** propone al M.Sc José Francisco Serrano.— **SR. RECTOR** somete al voto y no habiendo oposición se aprueba por unanimidad; por lo tanto, la comisión la integra el M.Sc José Francisco Serrano.— **DR. FRANCISCO MEDINA** propone a la Dra. María Del Pilar Benavente.— **DR. ZENÓN LATORRE** propone al Dr. Manrique Borda.— **SR. RECTOR** somete al voto y no habiendo oposición se aprueba por unanimidad.— **EST. MARÍA MERCEDES ALAGÓN** propone a la Est. Ruth Almendra Am anca.— **SR. RECTOR** somete al voto y no habiendo oposición se aprueba por unanimidad.— **EST. YURI ALEXANDER HERMOZA QUILLAHUAMAN** pide que un miembro de la FUC integre la comisión, como observador, el sustento es que el primer contacto de los estudiantes es con la Federación Universitaria del Cusco.— **SR. RECTOR** hace suyo el pedido; por lo tanto, integra en condición de observador un representante de la FUC, somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.— **Sc JOSÉ FRANCISCO SERRANO** agradece por la confianza depositada.— **DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA** se trata de un curso vacaciones que no llega a los dos meses, es un curso que no tiene carácter promocional, es decir de adelantar, que quede claro que no es para que en dos meses se promocionen, es curso de nivelación para estudiantes desaprobados.— **M.Sc JOSÉ FRANCISCO SERRANO** aclara que el Reglamento dice que es de nivelación; sin embargo, se comentó al Asesor Legal el hecho de que ha recibido comentarios, que dicen que este curso está destinado a apoyar a estudiantes que tuvieron problemas en su desempeño académico y no es posible que estudiantes ponderados se les nieguen la posibilidad de poder avanzar.— **EST. YURI ALEXANDER HERMOZA QUILLAHUAMAN** indica que esta modalidad es para estudiantes desaprobados en semestres anteriores; con informe 001 hace llegar el caso de 106 alumnos que han sido alcanzados por la malla curricular del 2017, ellos solicitan que en este curso de nivelación se ofrezca esos cursos; asimismo hay más casos.— **SR. RECTOR** señala que la comisión central, nos hará llegar la propuesta.— **M.Sc JOSÉ FRANCISCO SERRANO** indica que la comisión resolverá esos casos y definir.— **DRA. CLORINDA CAJIGAS** es una preocupación al escuchar al representante de la FUC, que hay más de 100 alumnos que no han aperturado un curso extracurricular que vale 1 crédito y por ese crédito no se pueden perjudicar, eso se ha solicitado en Consejo Universitario y cada regla tiene una flexibilidad; señala que ya se han matriculado, en el caso de Enfermería se ha suspendido casi un año los cursos de especialidad y nosotros no estamos alcanzando a una promoción que se tienen que matricular, no porque desaprobaron, sino porque no avanzaron los cursos de especialidad; entonces casos excepcionales se tienen que atender, por un crédito o dos créditos no se pueden perjudicar; es el cambio de cambio curricular que ha generado el problema.— **SR. RECTOR** precisa que la comisión traerá solución a excepcionalidades.— **DR. MANRIQUE BORDA** indica que los estudiantes desaprobados no cubren el financiamiento necesario, entonces se recurre a cubrir carencias que hemos ocasionado, no hay avance curricular por ejemplo por el tema de COVID.— **EST. JONATHAN HERBER GARCÍA** indica que la propuesta del Dr. Domingo Walter Kehuarucho es importante, solicita que se ponga en agenda el caso de Dr. Leonardo Chile.

2.- DR. DOMINGO WALTER KEHUARUCHO indica que, con las consultas hechas por los denunciados, lo que han indicado es que tengamos una ayuda memoria de aquellos letrados, la ayuda memoria debe tener una secuencia, también el acta para emitir y lo han solicitado varios decanos, se entiende que ya debe obrar la documentación, a más que Asesoría Legal habrá obrado derivando a la fiscalía, la documentación pertinente, por cuanto dieron solo 72 horas.— **DRA. NELLY AYDE CAVERO** indica que nuestra preocupación es la denuncia, la decisión ha sido por Consejo Universitario, no en forma personal; nos dieron plazo de 72 horas, no tenemos armamentos para defendernos; en forma individual estamos solicitando la documentación que se ha actuado para tomar aquella decisión, así como se ha tomado decisión por nuestra Institución, no se puede dejar, que cada uno se defienda,

quizá se requiere unificar criterios.--- **SR. RECTOR** aclara que se tiene la documentación.--
- **SECRETARIA GENERAL (e)** indica que, es cierto han solicitado ayuda memoria, se ha dado prioridad al pedido de Asesoría Legal para la denuncia, eso ha distraído en el trabajo, pero ya se está escaneando la documentación y será alcanzada a los miembros de Asamblea Universitaria y Consejo Universitario.-- **SR. RECTOR** pide celeridad, toda vez que para el día viernes ha sido citado para dar su declaración.-- **DRA. NELLY AYDE CAVERO** aclara que se ha pedido documentación en original o legalizado.-- **SR. RECTOR** indica que en este caso, la Secretaria General (e) fedate la documentación por ser su labor.-- **DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** aclara que el Ministerio Público debe respetar derechos constitucionales, si se entiende correctamente, 72 horas no es impositivo, como la universidad va a alcanzar la documentación sería redundante, lo dicho por la Dra. Nelly Ayde Caveró sería errado, porque los abogados simplemente están de forma, lo que se debe instruir es la propia universidad por eso se dijo que secretaria general elabore la ayuda memoria respecto a los acontecimientos desde la participación del Dr. Leonardo Chile hasta la vacancia. El Dr. Leoncio Roberto Acurio pedía sobre la defensa; al respecto hay un documento del SERVIR, donde se indica que la defensa jurídica se puede atender solo para los que están inmersos en SERVIR y los que están inmersos en el SERVIR son las autoridades y dice que se puede contratar un abogado para defender y si es que salen culpables tiene que devolver lo que ha invertido la Institución, pero aclara que, estamos en etapa preliminar donde el Ministerio Público va a acopiar todo lo necesario y se va a formar un criterio, una convicción, si el delito que se imputa existe y si existe elementos constitutivos, y recién si se pasa a la segunda etapa, que es la formación de la investigación prepa preparatoria, podemos pensar en una defensa.--- **EST. MARÍA MERCEDES ALAGÓN** señala que son estudiantes y no tienen economía, y como consejeros no reciben ningún monto, solicita que se les ayude con un monto o un profesional.--- **DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** se indicó que la defensa puede proporcionar defensa técnica bajo honorarios; en el caso de la estudiante asume un abogado de oficio, eso está reglado.--- **SR. RECTOR** precisa que se tomará las previsiones del caso.--- **DR. ADOLFO ANTONIO SALOMA** señala que el Dr. Alfredo Fernández indicó que Secretaría General está trabajando la ayuda memoria, pero que no es el documento que se va a entregar a la fiscalía, eso significa que el abogado que se contrate hará una síntesis de la ayuda memoria.-- **DR. ALFREDO FERNÁNDEZ** precisa que una declaración del imputado es responder las preguntas que hace el Ministerio Público o Policía; la ayuda memoria es para que conozcan los hechos, no hay necesidad de entregar nada.-- **EST. JONATHAN HERBER GARCÍA** se aúna al pedido de la estudiante, el Asesor Legal sabe cuál es el apoyo de la defensa de oficio, la Ley Universitaria prohíbe prestación económica al estudiantado, muchos estudiantes ya no quieren venir al Consejo Universitario, pero cómo garantizamos el acompañamiento estudiantil; solicita se atiende el pedido y se disponga recursos para que estudiantes tenga acceso a una defensa.-- **SR. RECTOR** indica que se tomará los servicios del abogado para acompañar a los miembros del Consejo Universitario.-- **LEONCIO ROBERTO ACURIO** aclara que no se ha cometido ningún delito, se ha actuado frente a un hecho consumado, estamos con los estudiantes, la universidad bajo cualquier mecanismo, debe apoyar al estudiante con un abogado.--- **SR. RECTOR** se dispone que acompañen un abogado a los estudiantes. A horas 7:44 pm se retira el Dr. Zenón Latorre de la sala de sesiones.

3.- **EXP. 604464, OFICIO N° 49-2024-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO (E) DE LA INSTITUCIÓN, ELEVANDO PROPUESTA DE CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, SEMESTRE ACADÉMICO 2024, PARA SU APROBACIÓN.**-- **DR. HÉCTOR PAUCAR** indica que se ha unificado el calendario para el segundo semestre 2024-II.-- **SR. RECTOR** solicita informe de algún miembro de CAPCU, sobre lo que se ha tratado.-
- **DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** precisa que, lo que se ha pedido es que se haga el reajuste, porque había una diferencia de 4 días.--- **M.Sc JOSÉ FRANCISCO SERRANO** aclara que, sobre las 14 semanas era del resto de Escuela Profesional y no de Medicina

Humana.— DRA. NELLY AYDE CAVERO aclara, señalando que la Facultad de Medicina Humana tenía 17 semanas, para el resto solo tenía 15 semanas para el semestre 2024-I y 14 semanas para el semestre 2024-II.— SECRETARIA GENERAL (e) señala que hubo dos expedientes, pero no se ha recibido la respuesta.— SR. RECTOR pone a consideración el Calendario Académico de la Facultad de Medicina Humana para el Semestre Académico 2024-I, siendo aprobado por unanimidad.

4.- EXP. 589757, OFICIO N° 23-2024-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADÉMICO (e), DE LA INSTITUCIÓN, COMUNICANDO ACUERDO DE CAPCU SOBRE APROBACION DE CORRECCIONES AL PLAN CURRICULAR DE ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA 2017 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.— SECRETARIA GENERAL (e) da lectura al Oficio.— SR. RECTOR somete al voto la ampliación de la resolución N° CU-388-2023-UNSAAC, ratificando la Resolución N° CF-058-2021-FCS-UNSAAC, aprobando las correcciones al Plan Curricular de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica 2017 de la Facultad de Ciencias de la Salud, siendo aprobado por unanimidad.— EST. JONATHAN HERBER GARCÍA señala que para evitar alguna nulidad posterior sobre este último punto, advierte que el Dr. Zenón Latorre no está en sesión ordinaria y tampoco ha comunicado conforme se tiene la reestructuración de quorum, no sabe si se debe dar ello, antes que se apruebe este punto, porque es claro el artículo 25° del Reglamento de Funcionamiento de Consejo Universitario; en ese sentido, solicita se reestructure el quorum y que se realice la votación conforme al reglamento.— SR. RECTOR indica que el Dr. Zenón Latorre ha abandonado sin solicitar licencia, pero estamos en quorum.— DR. FRANCISCO MEDINA indica que hay un Reglamento y nadie puede retirarse a media sesión sin manifestar los motivos.— SR. RECTOR señala que de acuerdo al Reglamento, se cursará la carta de llamada de atención, pero estamos en quorum. Da por concluido la Sesión.

Siendo las veinte horas con nueve minutos del mismo día, se da por concluido la Sesión de lo que certifico, Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO
[Signature]
DR. ELIAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAAD DEL CUSCO
[Signature]
ABOG. MARÍA MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)